UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL Nº 939 -R-UNICA-2006

Ica, 25 de Agosto del 2006

VISTO:

El Oficio Nº 0513-OGRAC-UNICA-2006, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina General de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomia académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el *presente Manual es un instrumento de carácter normativo*, instructivo e informativo, cuyo propósito es contribuir a una gestión institucional dinámica, flexible, justa y racional; a fin de ofrecer al público usuario, servicios que satisfagan sus necesidades, tiene como finalidad uniformizar y controlar el cumplimiento de las funciones, las mismas que deberán guardar coherencia con los dispositivos legales respectivos y evitar las alteraciones arbitrarias;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Personal, para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario, ***con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario***;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina General de Personal de la U.N.ICA, deberá hacer de conocimiento su Manual de Procedimientos a todas las Facultades y Dependencias para su correspondiente aplicación.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Personal y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTOR

Dr. Rafael Caparó Hidalgo
RECTOR

MRG. MARIA E. HURMAN BONIFAZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION Nº _____
Fecha _____
Señor: Oficina de Personal
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución.
Nº _____

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" ICA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
02-09-06
3:00 P.M.

MRG. MARIA E. HURMAN BONIFAZ
SECRETARIA GENERAL